



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022

ACCIONES DE TUTELA

Encuentra el despacho que, en los siguientes expedientes la H. Corte Constitucional, dispuso **EXCLUIR** los asuntos de la **REVISIÓN CONSTITUCIONAL** de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política de 1991¹ y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior y, como quiera que no existe ningún trámite pendiente de estudio por parte de este Despacho;

DISPONE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo señalado por el H. Corte Constitucional en actuación que dispuso excluir las siguientes acciones de tutela de la **REVISIÓN CONSTITUCIONAL**:

TUTELA N°	DEMANDANTE
2018-00265	HERNAN MUÑOZ HURTADO
2019-00204	DANIEL ARTURO SOCHA GUERRERO
2019-00312	SEVERO CANO CARDENAS
2020-00013	GLADYS ALCIRA RODRIGUEZ PAEZ

2. **ARCHÍVENSE** por Secretaría las diligencias, dejando las constancias y anotaciones de rigor en el Sistema de Información Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
Juez

RUM

Firmado Por:
Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a3d75f39f6648400a4b42cb666ccd74694873798edc05b2a949dbe3a64efdf**

Documento generado en 13/07/2022 05:01:42 PM

¹ **ARTICULO 241.** A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos de este artículo. Con tal fin, cumplirá las siguientes funciones: 9. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>